



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN

Sesión N° 043/2017

Extraordinaria

Fecha: martes 21/11/2017

Hora: 07:30 a.m

Lugar: Salón de Consejos – Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
2. Consideración de solicitud de permiso remunerado para el profesor José Javier Guerrero Maldonado, adscrito al Departamento de Matemática y Física para realizar estudios de Maestría en Educación Matemática, en la Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en la ciudad de Puebla – México, desde el 29 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.
3. Consideración solicitud salida del país personal académico.
4. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.
5. Consideración de extensión de permiso por salida del país de la funcionaria Geannina Amalu Salvador Figueredo.
6. Consideración de aprobación de permiso a la funcionaria Abogada Gisela Beatriz Pineda Ramírez, para dictar dos (02) horas de Derecho Administrativo II en la Universidad Católica del Táchira (UCAT).
7. Consideración de permiso no remunerado de la funcionaria Eddy Karina Flores Rivera.
8. Consideración de renovación de la Comisión de Servicio a la funcionaria Vanessa Alexandra Sánchez Balbo, desde el 01 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre 2018, según solicitud de oficio AMSC/OF/468-2017, de fecha 06 de noviembre del 2017, de la Alcaldesa de San Cristóbal.
9. Consideración del levantamiento de la sanción de la decisión tomada en el Consejo Universitario N° 038/2017, de fecha 19/10/2017, sobre el permiso por salida del país de la funcionaria Amanda Egley Caballero Montoya, y dejarla sin efecto.
10. Consideración de jubilación de la funcionaria Milagros Coromoto Roa de Rivas.
11. Consideración de permiso por salida del país personal obrero: Freddy Jesús Pernía Useche.
12. Consideración de renuncia del funcionario Francisco Antonio Montes González.
13. Consideración de renuncia del personal obrero: Jhon Jairo Villamizar Jiménez.
14. Consideración sobre autorización de comercialización y uso del Imagotipo UNET por parte de la firma Mercantil “Agencia Organizadora de Eventos y Festejos N. Montilla, C.A”, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Normativa Sobre los Símbolos Institucionales.
15. Consideración de otorgamiento de la adjudicación del concurso abierto CA-BIENES-002-2017, para la adquisición de un videobeam, según informe anexo de la Comisión de Contratación Pública de Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

16. Consideración de otorgamiento de la adjudicación del concurso abierto CA-BIENES-001-2017, para la adquisición de un computador, según informe anexo de la Comisión de Contratación Pública de Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios.
17. Consideración de la actualización del Organigrama Estructural de la UNET correspondiente a la Dirección de Seguridad Integral, y la Dirección de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
18. Consideración y aprobación del proyecto "Investigación de la Causa Penal" Código MP-23559-2015, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta de fecha 08/11/2017.
19. Consideración y aprobación del proyecto "Investigación de la Causa Penal" Código MP-23563-2015, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta de fecha 08/11/2017.
20. Consideración y aprobación del proyecto "Investigación de la Causa Penal" Código MP-166743-2016, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta de fecha 08/11/2017.
21. Consideración de incorporación del profesor José Alfredo Moncada Sánchez, de la Universidad de Oriente a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a partir del 01 de diciembre de 2017, según Resolución emanada del Consejo Universitario de la Universidad de Oriente C.U. 057/2017, de fecha 24/10/2017.
22. Consideración de incorporación de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, de la Universidad de los Andes a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a partir del 01 de enero de 2018, según Resolución emanada del Consejo Universitario de la Universidad de los Andes C.U. 3094/17-A, de fecha 23/10/2017.
23. Consideración sobre incremento de aranceles de las Instalaciones Deportivas, Laboratorio de Rendimiento Físico y de la Escuela de Fútbol, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
24. Consideración de la variación de precio del contrato de servicio de comedor estudiantil sede Paramillo y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA (Contrato N° 5855) por un monto de: **a)** ciento treinta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil ciento veintiséis bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs. 133.288.126,53) por concepto de mano de obra por ajuste de sueldos y cesta ticket según Gaceta Oficial N° 41.269, a partir del 01 de noviembre de 2017 y **b)** doscientos cincuenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil cincuenta y un bolívares con noventa y siete céntimos (Bs. 255.576.051,97) por concepto de insumos correspondiente al mes de octubre de acuerdo a la cláusula décima primera del Contrato y la Ley con Rango, Valor y Fuerza de Contrataciones Públicas.
25. Consideración de la solicitud del Decanato de Desarrollo Estudiantil sobre el nuevo costo de la bandeja servida del comedor estudiantil de bolívares dos mil quinientos con cero céntimos (Bs. 2.500,00) según oficio N° 300-DVVBCECC-OF-2017-150, de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por la Viceministra para Vivir Bien Estudiantil y La Comunidad del Conocimiento. El nuevo costo bandeja servida de dos mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 2.500,00) entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2017.
26. Consideración de la solicitud de la AEAUNET, respecto al horario de contingencia propuesto a partir del 27 de noviembre de 2017, desde las 8:00 a.m hasta la 1:00 p.m.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | PROFESIÓN | DECANATO / DPTO. | DEDICACIÓN | CATEGORÍA EQUIVALENTE A: | FECHA DE CONTRATO/ OBSERVACIONES |
|--|------------|--|--|-----------------|--------------------------|---|
| Denny Yamileth Molina Rodríguez | 14.550.638 | Ing. Industrial | Decanato de Docencia/ Departamento de Matemática y Física | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Molina desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar a la Prof. Molina en las actividades de investigación y de extensión, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. A la Prof. Molina le falta por cubrir un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Álvaro Eduardo Vega Rincón | 10.176.362 | Ing. Mecánico | Decanato de Docencia / Departamento de Matemática y Física | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Vega desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar al Prof. Vega en las actividades de investigación y de extensión, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Vega le falta por cubrir un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Lupe Jahiry Hurtado Moncada | 20.123.660 | Licenciada en Educación, mención Química | Decanato de Docencia / Departamento de Química | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Hurtado desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar a la Prof. Hurtado en las actividades de extensión, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. A la Prof. Hurtado le falta por cubrir un (1) taller del Componente Pedagógico, tres (3) talleres del Componente de Investigación, extensión y servicio comunitario, un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Andrea Katherine López Ortiz | 14.388.589 | Licenciada en Educación, mención Inglés | Decanato de Docencia / Departamento de Ciencias Sociales | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. López desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para hacerle seguimiento a la culminación de su Plan de Formación Académica. A la Prof. López le falta por cubrir un (1) taller del Componente Pedagógico y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Cristina Elizabeth Benavides Benavides | 19.877.118 | Médico General Integral | Decanato de Docencia / Departamento de Ciencias de la Salud | Medio Tiempo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Benavides desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar a la Prof. Benavides en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. A la Prof. Benavides le falta por cubrir dos (2) talleres del Componente Pedagógico, un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano, dos (2) talleres del Componente de investigación, extensión y servicio comunitario, un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Jorge Antonio Camargo López | 10.162.830 | Ciencias de la Salud | Decanato de Docencia / Departamento de Ciencias de la Salud | Medio Tiempo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Camargo desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar al Prof. Camargo en las actividades de investigación y extensión tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Camargo le falta por cubrir un (1) taller del Componente Pedagógico, un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano, un (1) taller del Componente de investigación, extensión y servicio comunitario, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

| | | | | | | |
|----------------------------------|------------|---|---|-----------------|------------|--|
| César Darío Pabón Méndez | 11.495.144 | Profesor Especialidad Educación Musical | Decanato de Docencia / Departamento de Licenciatura en Música | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Pabón desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar al Prof. Pabón en las actividades de investigación y extensión, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Pabón le falta por cubrir un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano, un (1) taller del Componente de investigación, extensión y servicio comunitario, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| María Teresa Rivas Durán | 16.779.617 | Licenciada en Música | Decanato de Docencia / Departamento de Licenciatura en Música | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Rivas desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar a la Prof. Rivas en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. A la Prof. Rivas le falta por cubrir dos (2) talleres del Componente Pedagógico, dos (2) talleres del Componente de investigación, extensión y servicio comunitario, un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Iván Manuel Duque Contreras | 18.566.242 | Arquitecto | Decanato de Docencia / Departamento de Arquitectura | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Duque desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar al Prof. Duque en las actividades de investigación y extensión, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Duque le falta por cubrir un (1) taller del Componente Pedagógico, un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Mayré Molina Zambrano | 14.771.376 | Arquitecto | Decanato de Docencia / Departamento de Arquitectura | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Molina desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar a la Prof. Molina en las actividades de extensión, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. A la Prof. Molina le falta por cubrir dos (2) talleres del Componente Pedagógico, tres (3) talleres del Componente de investigación, extensión y servicio comunitario, para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. No asistió a la Jornada de Inducción. |
| Marisol Sánchez Rojas | 13.946.344 | Ingeniero Industrial | Decanato de Docencia / Departamento de Ingeniería Industrial | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Sánchez desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar a la Prof. Sánchez en las actividades de investigación y extensión, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. A la Prof. Sánchez le falta por cubrir dos (2) talleres del Componente Pedagógico, un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano, tres (3) talleres del Componente de investigación, extensión y servicio comunitario y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Adrián José Soto Cáceres | 13.038.988 | Ingeniero Mecánica | Decanato de Docencia / Departamento de Ingeniería Mecánica | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Soto desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar al Prof. Soto en las actividades de investigación y extensión, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Soto le falta por cubrir un (1) taller del Componente Pedagógico, un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano, tres (3) talleres del Componente de investigación, extensión y servicio comunitario y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Neida Alginey Guerrero de Gori | 18.392.195 | Ingeniero Mecánica | Decanato de Docencia / Departamento de Ingeniería Mecánica | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Guerrero desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar a la Prof. Guerrero en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. A la Prof. Guerrero le falta por cubrir un (1) taller del Componente Pedagógico y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Gabriel Alejandro Camps Farrujia | 17.370.103 | Ingeniero Mecánica | Decanato de Docencia / Departamento de Ingeniería Mecánica | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Camps desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar al Prof. Camps en las actividades de investigación y extensión, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Camps le falta por cubrir un (1) taller del Componente Pedagógico y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

| | | | | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------|--|-----------------|------------|--|
| Isané Karina Duque Duque | 17.502.962 | Ingeniero en Informática | Decanato de Docencia / Departamento de Ingeniería en Informática | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Duque desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar a la Prof. Duque en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. A la Prof. Duque le falta por cubrir un (1) taller del Componente de investigación, extensión y servicio comunitario y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Welsk Nellalbeth Mendoza Sayago | 13.351.880 | Ingeniero Agrónomo | Decanato de Docencia / Departamento de Ingeniería Agroindustrial | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato de la Prof. Mendoza desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar a la Prof. Mendoza en las actividades de investigación y extensión, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. A la Prof. Mendoza le falta por cubrir un (1) taller del Componente Pedagógico, un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Gabriel Alexis Ramírez Sánchez | 12.231.605 | Ingeniero Electrónico | Decanato de Docencia / Departamento de Ingeniería Electrónica | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Ramírez desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar al Prof. Ramírez en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Ramírez le falta por cubrir un (1) taller del Componente Pedagógico y un (1) taller del Componente de Desarrollo Humano para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |
| Jesús Santiago Gómez Guerrero | 16.983.710 | Ingeniero Electrónico | Decanato de Docencia / Departamento de Ingeniería Electrónica | Tiempo Completo | Instructor | Analizadas las opiniones de los anteriores evaluadores este Vicerrectorado sugiere la renovación de contrato del Prof. Gómez desde el 13 de junio de 2017 hasta el 12 de junio de 2018. Se instruye al Tutor Académico y Jefe del Departamento para incorporar al Prof. Gómez en las actividades de investigación, tal como se establece en el artículo 90 de la Normas del Personal Académico. Al Prof. Gómez le falta por cubrir dos (2) talleres del Componente de investigación, extensión y servicio comunitario y un (1) taller del Componente de Tecnología Educativa para cumplir con el Plan Básico de Formación Académica. |

2. Consideración de solicitud de permiso remunerado para el profesor José Javier Guerrero Maldonado, adscrito al Departamento de Matemática y Física para realizar estudios de Maestría en Educación Matemática, en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en la ciudad de Puebla - México, desde el 29 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado del profesor José Javier Guerrero Maldonado, titular de la cédula de identidad N° V-9.149.521, adscrito al Departamento de Matemática y Física para realizar estudios de Maestría en Educación Matemática, en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en la ciudad de Puebla - México, desde el 29 de enero de 2018 hasta el 28 de enero de 2019. El Prof. no gozará de Beca ni apoyo económico en caso de solicitarlo, en función de lo estipulado en los lineamientos especiales ante la situación de emergencia presupuestaria año 2014. (Personal Académico - Futuras solicitudes) aprobado en Consejo Académico 016/2014.

3. Consideración solicitud salida del país personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del siguiente personal académico:

➤ **Karen Virginia Arias de Ramírez**, titular de la cédula de identidad V-22.679.263, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, con permiso remunerado para viajar a la ciudad de Cajicá, Cundinamarca - Colombia, para asistir al VII



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Congreso Internacional de Hortalizas y I Simposio de Solanáceas, desde el 14 de noviembre de 2017 hasta el 17 de noviembre de 2017.

➤ **César Contreras Contreras**, titular de la cédula de identidad V-9.226.373, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, con permiso remunerado para viajar a la ciudad de Cúcuta - Colombia para asistir al II Congreso Nacional de Emprendimiento e Innovación en la FESC, desde el 02 de noviembre de 2017 hasta el 03 de noviembre de 2017.

4. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso por salida del país al siguiente personal administrativo:

➤ **Mariana Alejandra Pernía Chinchilla**, titular de la cédula de identidad V-19.134.316, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, con permiso no remunerado, para viajar a la ciudad de Quito - Ecuador, por motivos personales, desde el 29 de enero de 2018 hasta el 28 de enero de 2019, por única y última vez.

➤ **Geisy Gleindiurth Gámez Zambrano**, titular de la cédula de identidad V-12.972.728, adscrita a la Coordinación de Extensión Agraria, con permiso no remunerado, para viajar a la ciudad de Manizales - Colombia, por motivos personales, desde el 29 de enero de 2018 hasta el 28 de enero de 2019, por única y última vez.

➤ **José Luis Castro Vera**, titular de la cédula de identidad V-14.264.770, adscrito a la Coordinación de Formación Permanente, con permiso no remunerado, para viajar a la ciudad de Bogotá - Colombia, por motivos personales, desde el 29 de enero de 2018 hasta el 28 de enero de 2019, por única y última vez.

5. Consideración de extensión de permiso por salida del país de la funcionaria Geannina Amalu Salvador Figueredo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso por salida del país, no remunerado, de la funcionaria Geannina Amalu Salvador Figueredo, titular de la cédula de identidad N° V 23.138.586, adscrita al Departamento de Contabilidad, para realizar diligencias personales, en Ecuador, desde el 16 de diciembre de 2017 al 14 de junio de 2018, por única y última vez.

6. Consideración de aprobación de permiso a la funcionaria Abogada Gisela Beatriz Pineda Ramírez, para dictar dos (02) horas de Derecho Administrativo II en la Universidad Católica del Táchira (UCAT).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado de la Abogada Gisela Beatriz Pineda Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-8.018.573, adscrita a la Consultoría Jurídica, para dictar dos (02) horas semanales de clase de Derecho Administrativo II en la Universidad Católica del Táchira, los días miércoles de 2:00 pm a 3:00 pm y los jueves de 4:00 pm a 5:00 pm, tiempo éste que incluye el traslado de la Universidad Católica del Táchira (UCAT) hasta la sede de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET) y viceversa, durante el lapso académico 2017-2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Consideración de permiso no remunerado de la funcionaria Eddy Karina Flores Rivera.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado de la funcionaria Eddy Karina Flores Rivera, titular de la cédula de identidad N° V 17.109.378, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, para realizar diligencias personales dentro del territorio nacional, desde el 20 de noviembre de 2017 al 10 de septiembre de 2018, por única y última vez.

8. Consideración de renovación de la Comisión de Servicio a la funcionaria Vanessa Alexandra Sánchez Balbo, desde el 01 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre 2018, según solicitud de oficio AMSC/OF/468-2017, de fecha 06 de noviembre del 2017, de la Alcaldesa de San Cristóbal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de renovación de la Comisión de Servicio a la funcionaria Vanessa Alexandra Sánchez Balbo, titular de la cédula de identidad N° V- 15.990.419, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, para cumplir funciones como Directora de Personal de la Alcaldía del Municipio San Cristóbal, desde el 01 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre 2018, según solicitud de oficio AMSC/OF/468-2017, de fecha 06 de noviembre del 2017, de la Alcaldesa de San Cristóbal.

9. Consideración del levantamiento de la sanción de la decisión tomada en el Consejo Universitario N° 038/2017, de fecha 19/10/2017, sobre el permiso por salida del país de la funcionaria Amanda Egley Caballero Montoya, y dejarla sin efecto.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el levantamiento de la sanción de la decisión tomada en el Consejo Universitario N° 038/2017, de fecha 19/10/2017, sobre el permiso por salida del país de la funcionaria Amanda Egley Caballero Montoya, titular de la cédula de identidad V-15.241.095, adscrita al Decanato de Investigación, dejándola sin efecto.

10. Consideración de jubilación de la funcionaria Milagros Coromoto Roa de Rivas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación de la funcionaria Roa de Rivas Milagros Coromoto, titular de la cédula de identidad N° V-5.678.618, adscrita a la Dirección de Servicios, a partir del 29/01/2018.

11. Consideración de permiso por salida del país personal obrero: Freddy Jesús Pernía Useche.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso por salida del país, no remunerado, al personal obrero Freddy Jesús Pernía Useche, titular de la cédula de identidad N° V- 24.612.673, adscrito al Taller de Mantenimiento, para realizar diligencias personales en el exterior, desde el 08 de febrero de 2018 al 07 de febrero de 2019, por única y última vez.

12. Consideración de renuncia del funcionario Francisco Antonio Montes González.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del funcionario Francisco Antonio Montes González, titular de la cédula de identidad N° V 18.689.165, adscrito a la Unidad de Desarrollo Físico, a partir del 14 de junio de 2017.

13. Consideración de renuncia del personal obrero Jhon Jairo Villamizar Jiménez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del personal obrero Jhon Jairo Villamizar Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V 14.042.464, adscrito a la Dirección de Servicios, a partir del 19 de septiembre de 2017.

14. Consideración sobre autorización de comercialización y uso del Imagotipo UNET por parte de la firma Mercantil “Agencia Organizadora de Eventos y Festejos N. Montilla, C.A”, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Normativa Sobre los Símbolos Institucionales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento:

Considerando:

Que el Artículo 18 de la Normativa Sobre los Símbolos Institucionales (2017) dispone que: “El Consejo Universitario, deberá autorizar la impresión o el uso del nombre, siglas y otros Símbolos Institucionales para su comercialización, siempre y cuando los mismos estén dirigidos a actividades debidamente justificadas para asuntos académicos o institucionales, incluido cualquier objeto, equipo, indumentaria o material en los cuales se requiera el uso de los mismos.”

Considerando:

Que es un deber y un derecho de la Universidad velar por el correcto uso y aplicación de sus Símbolos Institucionales por cuanto configuran iconos que contribuyen a fortalecer su identidad e imagen corporativa.

Considerando:

Que el Imagotipo constituye uno de los Símbolos Institucionales, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 3 *ejusdem*.

Considerando:

Que los representantes legales de la firma mercantil “Agencia Organizadora de Eventos y Festejos N. Montilla, C.A.” mediante petición escrita de fecha 6/11/2017, dirigida a la Secretaria de la Universidad, solicitan “...autorización para el uso del Imagotipo de la UNET con la finalidad de proporcionarle a los graduandos del período académico 2017-1, un botón por graduando para usarlo en la misa de acción de gracias y durante el acto académico, así como para usarlo impreso en unas copas para el brindis el día de la firma del acta de grado, a manera de recuerdo o souvenir...”.

Considerando:

Que según lo contemplado en el Artículo 19 de dicha Normativa, es competencia de la Secretaría velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones allí contenidas;

Acuerda:

Primero. Autorizar la comercialización y el uso del Imagotipo de la UNET a la firma mercantil “Agencia Organizadora de Eventos y Festejos N. Montilla, C.A.”, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, el 16 de julio de 2015, quedando asentada según el N° 18, Tomo 51-A RMI, con RIF: J-40628697-4, para que sea utilizado en los botones respectivos por parte de los graduandos a ser egresados en los Actos Académicos de Grado de la UNET, previstos para el 7 y 8 de diciembre de 2017, según fechas aprobadas en sesión del CU 025/2017, del 27/06/2017.

Segundo. No autorizar la comercialización ni el uso del Imagotipo de la UNET para ser impreso en copas para el brindis, por no considerarse un uso académico ni institucional.

Tercero. El uso del botón con el Imagotipo de la UNET, aquí acordado, no implica obligatoriedad de su adquisición por parte de los graduandos ni tampoco su exigencia por parte de la mencionada firma mercantil.

Cuarto. La utilización del Imagotipo de la UNET se regirá por las disposiciones que al respecto se encuentran establecidas en la Normativa Sobre los Símbolos Institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Quinto. Se ordena a la citada sociedad mercantil para que presente a la Secretaria de la Universidad el modelo o prototipo del botón, previamente a ser reproducido y comercializado, quien deberá revisar el cumplimiento de los requerimientos y condiciones de uso del Imagotipo de acuerdo con lo estipulado en la Normativa de referencias.

15. Consideración de otorgamiento de la adjudicación del concurso abierto CA-BIENES-002-2017, para la adquisición de un videobeam, según informe anexo de la Comisión de Contratación Pública de Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó declarar desierto el otorgamiento de la adjudicación del concurso abierto CA-BIENES-002-2017, para la adquisición de un videobeam, según informe anexo de la Comisión de Contratación Pública de Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, motivado a la hiperinflación presentada en el país, razón por la cual los recursos financieros y presupuestarios son insuficientes.

16. Consideración de otorgamiento de la adjudicación del concurso abierto CA-BIENES-001-2017, para la adquisición de un computador, según informe anexo de la Comisión de Contratación Pública de Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó declarar desierto el otorgamiento de la adjudicación del concurso abierto CA-BIENES-001-2017, para la adquisición de un computador, según informe anexo de la Comisión de Contratación Pública de Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, motivado a la hiperinflación presentada en el país, razón por la cual los recursos financieros y presupuestarios son insuficientes.

17. Consideración de la actualización del Organigrama Estructural de la UNET correspondiente a la Dirección de Seguridad Integral, y la Dirección de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 2 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la actualización del Organigrama Estructural de la UNET correspondiente a la Dirección de Seguridad Integral, y la Dirección de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, la actualización incluye:

➤ **Dirección de Seguridad Integral de la UNET**, aprobada en sesión CU 037/2017, de fecha 10/10/2017, adscrita al Rectorado, de conformidad con el informe de fecha 10/10/2017, presentado por el Consejo de Planificación. Esta Dirección sustituye al Departamento de Seguridad aprobado según resolución del Consejo Universitario N° 046/2016, de fecha 29/09/2016.

➤ **Dirección de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales**, aprobada en sesión CU 040/2017, de fecha 27/10/2017, adscrita al Rectorado, el cambio incluye la denominación y la estructura interna de la misma, en conformidad con el informe de fecha octubre de 2017, presentado por el Consejo de Planificación.

A continuación se presenta parcialmente y por separado el Organigrama actualizado con la incorporación solamente de lo aquí aprobado:

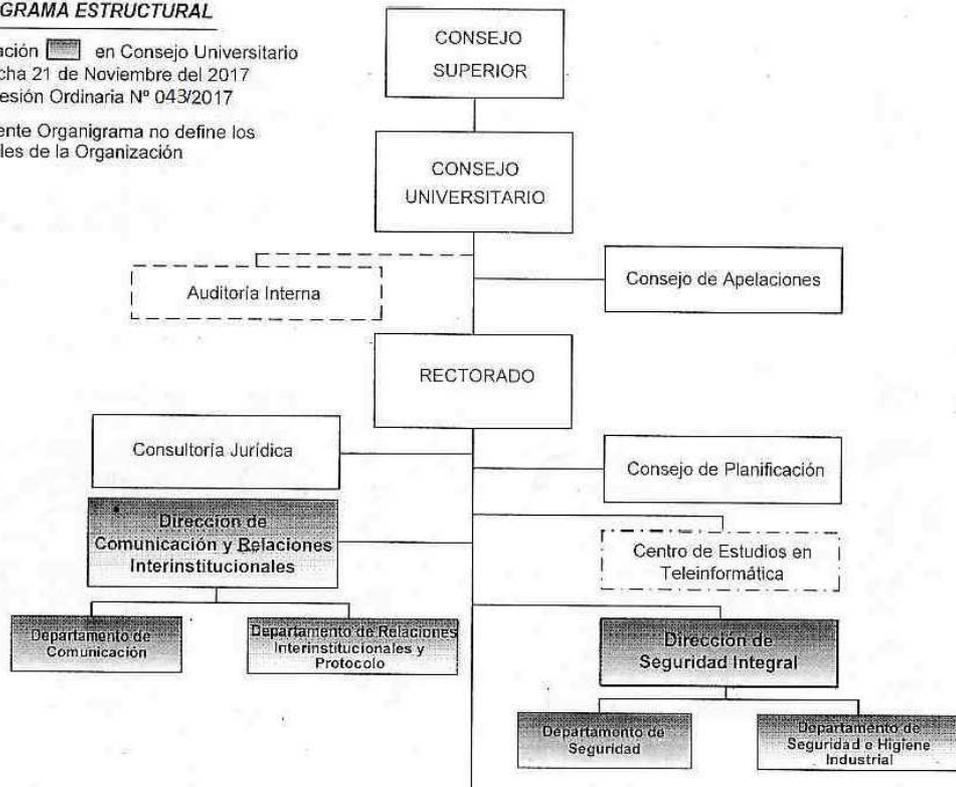


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Por actualización  en Consejo Universitario de fecha 21 de Noviembre del 2017 en Sesión Ordinaria N° 043/2017

Nota: El presente Organigrama no define los niveles de la Organización



18. Consideración y aprobación del proyecto “Investigación de la Causa Penal” Código MP-23559-2015, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta de fecha 08/11/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el proyecto “Investigación de la Causa Penal” Código MP-23559-2015, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta de fecha 08/11/2017.

19. Consideración y aprobación del proyecto “Investigación de la Causa Penal” Código MP-23563-2015, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta de fecha 08/11/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el proyecto “Investigación de la Causa Penal” Código MP-23563-2015, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta de fecha 08/11/2017.

20. Consideración y aprobación del proyecto “Investigación de la Causa Penal” Código MP-166743-2016, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta de fecha 08/11/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el proyecto “Investigación de la Causa Penal” Código MP-166743-2016, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta de fecha 08/11/2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

21. Consideración de incorporación del profesor José Alfredo Moncada Sánchez, de la Universidad de Oriente a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a partir del 01 de diciembre de 2017, según Resolución emanada del Consejo Universitario de la Universidad de Oriente C.U. 057/2017, de fecha 24/10/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el ingreso por traslado a partir del 01/12/2017 del profesor José Alfredo Moncada Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-10.626.824, como miembro ordinario del personal académico de la UNET, en la categoría de Agregado y dedicación exclusiva, con una antigüedad a partir del 4/12/2009, quedando adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, desde la Universidad de Oriente a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Resolución emanada del Consejo Universitario de la Universidad de Oriente CU N° 057/2017, de fecha 24/10/2017.

22. Consideración de incorporación de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, de la Universidad de los Andes a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, a partir del 01 de enero de 2018, según Resolución emanada del Consejo Universitario de la Universidad de los Andes C.U. 3094/17-A, de fecha 23/10/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el ingreso por traslado a partir del 01/01/2018 de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V-16.611.828, como miembro ordinario del personal académico de la UNET, en la categoría de Asistente y dedicación exclusiva, con una antigüedad a partir del 15/01/2014, quedando adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, desde la Universidad de los Andes a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Resolución emanada del Consejo Universitario de la Universidad de los Andes C.U. 3094/17-A, de fecha 23/10/2017.

23. Consideración sobre incremento de aranceles de las Instalaciones Deportivas, Laboratorio de Rendimiento Físico y de la Escuela de Fútbol, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto para ser revisados nuevamente todos los aranceles tomando en cuenta el contexto hiperinflacionario del país; asimismo, revisar el uso del usuario externo para la Sala de Fisioterapia.

24. Consideración de la variación de precio del contrato de servicio de comedor estudiantil sede Paramillo y Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA (Contrato N° 5855) por un monto de: a) ciento treinta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil ciento veintiséis bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs. 133.288.126,53) por concepto de mano de obra por ajuste de sueldos y cesta ticket según Gaceta Oficial N° 41.269, a partir del 01 de noviembre de 2017 y b) doscientos cincuenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil cincuenta y un bolívares con noventa y siete céntimos (Bs. 255.576.051,97) por concepto de insumos correspondiente al mes de octubre de acuerdo a la cláusula décima primera del Contrato y la Ley con Rango, Valor y Fuerza de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precio del contrato de servicio de comedor estudiantil sede Paramillo y Tuquerena con la Empresa Rental



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SIRCA (Contrato N° 5855) por un monto de: a) ciento treinta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil ciento veintiséis bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs. 133.288.126,53) por concepto de mano de obra por ajuste de sueldos y cesta ticket según Gaceta Oficial N° 41.269, a partir del 01 de noviembre de 2017 y b) doscientos cincuenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil cincuenta y un bolívares con noventa y siete céntimos (Bs. 255.576.051,97) por concepto de insumos correspondiente al mes de octubre de acuerdo a la cláusula décima primera del Contrato y la Ley con Rango, Valor y Fuerza de Contrataciones Públicas.

25. Consideración de la solicitud del Decanato de Desarrollo Estudiantil sobre el nuevo costo de la bandeja servida del comedor estudiantil de bolívares dos mil quinientos con cero céntimos (Bs. 2.500,00) según oficio N° 300-DVVBECC-OF-2017-150, de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por la Viceministra para Vivir Bien Estudiantil y La Comunidad del Conocimiento. El nuevo costo bandeja servida de dos mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 2.500,00) entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto por no haber materia que tratar.

26. Consideración de la solicitud de la AEAUNET, respecto al horario de contingencia propuesto a partir del 27 de noviembre de 2017, desde las 8:00 a.m hasta la 1:00 p.m.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto para ser analizado en el contexto situacional que vive toda la comunidad universitaria UNET.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria